



RESOLUCIÓN O N° 019/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Reina

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3462, enviado a la Ilustre Municipalidad de La Reina, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de La Reina.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LA REINA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO TALINAY	CABO II ALFONSO VILLEGAS - TALINAY	TALINAY SUR CON CABO II ALFONSO VILLEGAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	PLAZA GABRIELA MISTRAL	PALMA DE MALLORCA – GIBRALTAR – CLORINDA HENRÍQUEZ	PALMA DE MALLORCA ORIENTE CON GIBRALTAR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO AV. OSSA SUR	AV. OSSA - AV. SIMÓN BOLÍVAR	BANDEJÓN CENTRAL AV. OSSA CON AV. SIMÓN BOLÍVAR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

4	ESPACIO PÚBLICO JORGE ALESSANDRI	AV. JOSÉ ARRIETA - JORGE ALESSANDRI	JORGE ALESSANDRI PONIENTE CON AV. JOSÉ ARRIETA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
5	ESPACIO PÚBLICO AV. FRANCISCO BILBAO	AV. OSSA - LAS ABEJAS - AV. FRANCISCO BILBAO	BANDEJÓN CENTRAL AV. OSSA (COSTADO ORIENTE) CON AV. FRANCISCO BILBAO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	PLAZA OSSANDÓN	AV. ECHEÑIQUE - CARLOS OSSANDÓN	CARLOS OSSANDÓN ORIENTE CON AV. ECHEÑIQUE SUR	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	PLAZA LA REINA	CARLOS SILVA VILDÓSOLA – VALENZUELA LLANOS - LEONARDO MURIALDO	CARLOS SILVA VILDÓSOLA NORTE CON VALENZUELA LLANOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO LAS PERDICES- TALINAY	AV. LAS PERDICES - TALINAY	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS PERDICES (COSTADO PONIENTE) CON TALINAY	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO FERNANDO CASTILLO VELASCO	CARLOS OSSANDÓN - AV. FERNANDO CASTILLO VELASCO	BANDEJÓN CENTRAL AV. FERNANDO CASTILLO VELASCO CON CARLOS OSSANDÓN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO NUEVA PRÍNCIPE DE GALES SUR	AV. LAS PERDICES - MARTÍN FIERRO - ALSINO	BANDEJÓN CENTRAL NUEVA PRÍNCIPE DE GALES FRENTE A MARTÍN FIERRO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PARQUE SÁNCHEZ FONTECILLA	SÁNCHEZ FONTECILLA – AV. JOSÉ ARRIETA	SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE CON AV. JOSÉ ARRIETA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
12	ESPACIO PÚBLICO PADRE HURTADO	PADRE HURTADO - HELSEBY	PADRE HURTADO ORIENTE CON HELSEBY	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
13	ESPACIO PÚBLICO LA TIRANA	LA TIRANA - VALENZUELA LLANOS - FRAY JORGE	VALENZUELA LLANOS PONIENTE CON LA TIRANA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR Y LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO VICENTE PÉREZ ROSALES	VICENTE PÉREZ ROSALES - SAMOA - FLORENCIO BARRIOS	PUNTA DIAMANTE VICENTE PÉREZ ROSALES PONIENTE CON FLORENCIO BARRIOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

15	PLAZA LAS CAMPANAS	FRANCISCO DE VILLAGRA - LEONARDO DA VINCI - AV. TOBALABA	AV. TOBALABA PONIENTE CON FRANCISCO DE VILLAGRA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
16	PLAZA NUEVA DELHI	ALCALDE RUTILIO RIVAS - ALCALDE ALEJANDRO CHADWICK	ALCALDE RUTILIO RIVAS SUR CON ALCALDE ALEJANDRO CHADWICK ORIENTE	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
17	ESPACIO PÚBLICO VALENZUELA LLANOS	PASAJE EL RENI - VALENZUELA LLANOS - JOSÉ ZAPIOLA	BANDEJÓN CENTRAL VALENZUELA LLANOS FRENTE A PASAJE EL RENI	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
18	ESPACIO PÚBLICO NUEVA PRÍNCIPE DE GALES NORTE	NUEVA PRÍNCIPE DE GALES - LAS PERDICES	NUEVA PRÍNCIPE DE GALES ORIENTE CON LAS PERDICES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
19	PLAZA CHILE-PERÚ	SALVADOR IZQUIERDO PONIENTE - AV. PRÍNCIPE DE GALES - SALVADOR IZQUIERDO ORIENTE	SALVADOR IZQUIERDO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON AV. PRÍNCIPE DE GALES	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO AV. OSSA NORTE	BEETHOVEN - AV. OSSA - LA VERBENA	BANDEJÓN CENTRAL AV. OSSA PONIENTE FRENTE A BEETHOVEN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text. Below the stamp and signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL**

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Reina
- Oficina de Partes D.R.M.